

ACTA DE RECEPCIÓN UNICA-DEFINITIVA.

ORDEN DE COMPRA N°037-2024 PARA EL “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDÁ” CELEBRADO ENTRE EL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA Y LA LCDA. PIEDAD EMERITA MONAR VILLEGAS.

En la Ciudad de Cumandá, a los siete (07) días del mes de enero de 2025, se reúnen los Señores: Ing. Juan Carlos Pesantes Flores Administrador de la Orden de Compra y la Lcda. Piedad Emerita Monar Villegas, en calidad de contratista del G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA. con el objeto de suscribir la presente acta de ENTREGA RECEPCIÓN UNICA - DEFINITIVA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

En el cantón Cumandá, a los 20 días de mes de noviembre del 2024, se suscribe la Orden de compra N°037-2024 para el “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDÁ”, entre el GAD MUNICIPAL DEL CANTON Cumandá, representado por la Tlga María Auxiliadora Perero delegada de la Máxima Autoridad mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 033 -2024-GADMC-C, del 05 de abril del 2024, y la Lcda. Piedad Emerita Monar Villegas, por un valor de \$ 4.449,02 USD dólares americanos y un Plazo de Ejecución de treinta (30) días laborables, contados desde el día siguiente de la suscripción y legalización de la orden de compra.

El contratista mediante Oficio S/N, de fecha 20 de diciembre del 2024 informa que los trabajos considerados en la orden de compra han sido ejecutados en su totalidad, por lo que solicita se proceda con el trámite de recepción y cancelación de los valores correspondientes a los trabajos realizados.

El administrador del contrato mediante informe de satisfacción de fecha 26 de diciembre del 2024, indica que se ha concluido en su totalidad el servicio de “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL MERCADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDÁ”, por lo que recalca que se recibe a entera satisfacción los trabajos ejecutados, por lo cual es procedente continuar con el trámite de recepción única-definitiva.

SEGUNDA. - LIQUIDACION DE PLAZOS:

En la cláusula de la orden de compra, el plazo determinado para la terminación de los trabajos es de 30 días laborables, contados desde el día siguiente de la suscripción y legalización de la orden de compra. Tiempo que ha transcurrido de la siguiente manera:

DESCRIPCION	FECHA
Fecha de Firma de la Orden de compra:	20/11/2024
Fecha de inicio:	21/11/2024
Plazo contractual:	30 días
Fecha Terminación Contractual:	20/12/2024
Fecha de terminación de plazo:	20/12/2024
Plazo Total Transcurrido:	30 días

De la tabla adjunta se concluye que el contratista no ha incurrido en retraso en el plazo; por lo tanto, no es procedente aplicación de multas por este concepto.

**DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS**

(03) 2 326-160
(03) 2 326-105
(03) 2 326-881

(03) 2 326-075
(03) 2 326-056
RUC: 0660001760001

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

TERCERA. - LIQUIDACION ECONOMICA:

El monto de los trabajos realizados por el contratista que se refleja según planilla de LIQUIDACION es de Cuatro mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 02/100 dólares americanos (\$4449.02 USD) más IVA.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
Mejoramiento y mantenimiento de la fachada del mercado municipal del cantón Cumandá.	U	1	4.449,02	4.449,02

CUARTA. - PERSONAL TECNICO:

El personal técnico que participo en el presente proyecto es el siguiente:

NOMBRE.	TITULO.	CARGO.	PARTICIPACION.
LIBITO MONAR	INGENIERO ELECTROMECA NICA	RESIDENTE DE OBRA	100%

MULTAS Y RETENCIONES

No se imponen multas en todo el periodo

Las retenciones efectuadas corresponden a las de ley.

OCTAVA. -INSPECCION Y RECEPCION:

Para este propósito la comisión revisa la orden de trabajo, los planos, las especificaciones técnicas, la planilla de pago y más documentos y realiza la inspección a los trabajos ejecutados en base a lo cual establece lo siguiente:

El contratista ha realizado los trabajos de todos y cada uno de los rubros que constan en la orden de trabajos y la planilla que se ha elaborado para el efecto y de acuerdo a los planos especificaciones e instrucciones proporcionadas por el GAD Municipal de Cumandá y la Administración de la orden.

Para constancia y fe de aceptación y de conformidad con lo actuado, se suscribe la presente Acta en original y cuatro copias del mismo tenor y contenido en el día de su celebración.

NOVENA. -FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCION:

De conformidad con el Art. 35 del “Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”, en la suscripción de actas donde intervienen varias personas, la fecha de éstas será la que conste en dicho documento, independientemente de la fecha de consignación de las firmas electrónicas de los comparecientes.



Ing. Juan Carlos Pesantes
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
DIRECCIÓN
OBRAS PÚBLICAS

Lcda. Piedad Emerita Monar Villegas
CONTRATISTA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 **RUC: 0660001760001**

 pesantez.carlos@cumanda.gob.ec
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec